

Informe Secretarial: Señor juez le informó que al expediente digital se incorpora notificación del inicio de proceso de insolvencia del señor DIEGO ALEJANDRO OLARTE GUARIN ante el Juzgado 22 Civil Municipal de Medellín. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Banco de Bogotá S.A
DEMANDADO	Diego Alejandro Olarte Guarín
RADICADO	05001-31-03-021-2023-00133 -00
DECISIÓN	Ordena remitir proceso

Visto el informe que antecede y de conformidad con el auto emitido por el Juzgado 22 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, que declaro la apertura del proceso de insolvencia judicial del demandado, se dispone a la remisión del presente proceso ejecutivo a dicho Despacho como lo dispone el art. 565 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acee7597ce305ae89752f6bacffc751e2e717f9c38ffd13c2397e325f7376a92**

Documento generado en 14/11/2023 02:52:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>